



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 05/2014

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2014**

Siendo las 11:20 horas del 18 de marzo de 2014, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Dra. María Marván Laborde y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, y del Secretario Técnico, Lic. Ramón Verazaluce Osorio

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, el Secretario Técnico le informó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró formalmente instalada; posteriormente le requirió consultar si se aprobaba el proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.



1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el documento contenía la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. Expuso que el texto estaba estructurado en cuatro apartados, el primero refería la normativa para la integración de los resultados finales del concurso; en el que se precisaban las disposiciones generales y específicas previstas para esa última fase del proceso; el segundo describía los procedimientos realizados para obtener la calificación final de las aspirantes y la aplicación de criterios de desempate; el tercero explicaba el procedimiento que se siguió para conformar la propuesta de adscripción de las aspirantes; y el último contenía la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras, susceptibles de ocupar una plaza vacante.

Sobre ese último punto, comentó que la propuesta se elaboró a partir de la lista de resultados publicada, en la que la DESPE se comunicó con las aspirantes que de acuerdo con los resultados y conforme al orden de prelación de la lista de resultados eran candidatas a ocupar alguno de los cargos vacantes. Abundó que la DESPE ofreció a la aspirante una adscripción específica, con base en los resultados obtenidos; así a la que se ubicó en primer lugar se le ofrecieron todas las vacantes disponibles en ese momento en el cargo por el que concursó para que eligiera una; posteriormente a la siguiente aspirante se le ofrecieron las adscripciones restantes, sin incluir la que eligió la aspirante anterior y así sucesivamente hasta agotar las plazas vacantes existentes. Enteró que la aspirante comunicaba por escrito su aceptación o declinación a la adscripción. Resaltó que si una aspirante declinaba una adscripción quedaba descartada a ese procedimiento y se convocaba a la siguiente aspirante en estricto orden de prelación.

Relató que agotado ese procedimiento, la DESPE organizó la propuesta para designar a 49 aspirantes: Cuatro en cargos de Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, cuatro en cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, cuatro en cargos de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva, tres en cargos de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, 14 cargos en Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y 20 cargos de Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva. Destacó que de las 49 propuestas, 36 aspirantes eran miembros del Servicio, 10 fueron externas y tres del personal administrativo del Instituto, o sea, el 24 por ciento del total (10 más las tres).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que si la Comisión lo estimaba conveniente, esa versión se presentaría para su aprobación ante la Junta General Ejecutiva para la designación de ganadoras en cargos distintos de Vocal Ejecutivo; y ante el Consejo General prevista hasta el 31 de marzo para la designación de ganadoras en cargos de Vocal Ejecutivo Distrital.

Se preguntó ¿qué era lo que seguía? Auto respondió que si se contara con el visto bueno de la Comisión del Servicio, la DESPE presentaría a consideración de la Junta General Ejecutiva la designación de ganadoras en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo. Prosiguió que en el mismo tenor estaba previsto presentar al Consejo General los cargos para Vocal Ejecutivo de Junta Distrital.

Detalló que una vez aprobados los movimientos, la DESPE publicaría los datos de las aspirantes ganadoras que cubrirían las plazas vacantes, respectivamente. Apuntó que en el mismo tenor estaba considerado difundir los nombres, folios y calificaciones de las aspirantes ganadoras. Añadió que la publicación de resultados se llevaría a cabo en la página de Internet del Instituto y estrados de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Por último, externó que la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio, emitiría a las ganadoras los oficios de notificación, los oficios de adscripción y nombramientos correspondientes; agregó que estaba considerado que las ganadoras tomarían posesión de sus cargos a partir del 16 de abril del año en curso.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Celebró que estuvieran ya en esa etapa donde estaban conociendo la lista de las ganadoras y esperaba que se sometiera pronto a la consideración de la Junta General Ejecutiva para que la entrada en vigor de los nombramientos fuera lo más rápido posible.

Por otra parte, reconoció el esfuerzo que la Dirección Ejecutiva había venido realizando y, particularmente, la Comisión del Servicio que presidía el doctor Lorenzo Córdova, que había tenido a su cargo la última etapa del concurso con la etapa de las entrevistas, donde hubo necesidad de que los tres colegas que hicieron las entrevistas tuvieran que hacer un esfuerzo extraordinario para poder cumplirlas.

Felicitó a la Dirección Ejecutiva, a la Comisión, a la Consejera Marván, al Consejero Córdova, al Consejero Nacif, que tuvieron a su cargo las entrevistas y por supuesto, la parte de la estructura ejecutiva que los apoyaron para ese propósito, por ello externó su agrado por qué el concurso para mujeres estuviera ya dando su primer resultado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por último, solicitó que por conducto de la Presidencia de la Comisión, se pudiera informar a los medios de comunicación sobre ese tema.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Agradeció su comentario y que se haría.

Consejera Electoral María Marván: Reiteró lo dicho por el Consejero Baños de que había ido caminando ese concurso, no habían tenido sobresaltos, había habido un gran trabajo tanto de la DESPE, como de todos aquellos a los que agradeció por que dedicaron su tiempo a las entrevistas. Admitió que aunque eran las entrevistas muy cortas, sí les daban una muy buena idea de quienes estaban aspirando a ocupar cargos dentro del IFE y era una parte importante del proceso de selección.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Expresó su interés de sumarse al ánimo de felicitación y congratulación colectiva, consideró que habían logrado sortear con bastante éxito esa primera etapa, faltaba todavía su formalización ante la Junta y ante el Consejo y eso sería lo que eventualmente detonaría como actos de autoridad eventuales impugnaciones.

Por otra parte, manifestó que el proceso del Concurso se había conducido de una manera muy satisfactoria con la participación de todos sus colegas y correspondió al Consejero Baños con cortesía cuando estuvo como Presidente en esa Comisión.

Apreció que con el cercano cierre de ese primer tramo del Concurso estaban sentando bases muy sólidas para que la segunda convocatoria y eventualmente la tercera, les permitiera una vez más generar insumos para que la próxima vez, con alguna corrección al informe, la Auditoría los colocara como el mejor servicio profesional del país. Felicitó muy sentidamente a los equipos de las oficinas de los cuatro Consejeros y a todo el personal de la Dirección que una vez más, estuvo a la altura de las exigencias.

Dr. Rafael Martínez: Les agradeció en nombre de la DESPE su apoyo, porque habían estado presentes a lo largo del desarrollo de este Concurso en su calidad de Presidente de la Comisión del Consejero Lorenzo Córdova, del Consejero Marco Baños que tenía mucho que ver en eso y de la Consejera y los Consejeros que los habían estado acompañando en los trabajos de esta Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Afirmó que llevar a cabo esos procesos, y eso le constaba al Consejero Baños porque los había vivido, no eran procesos fáciles sino complejos por que no eran habituales, pues si fuera una práctica habitual en las administraciones públicas, lo verían como algo más. Abundó que esto seguía formando parte de lo excepcional, de algo que todavía no estaba institucionalizado, de ahí que siempre detrás de todo eso había un mar de desconfianza y de suspicacias sobre quienes hacían los exámenes, cómo se calificaban, por lo que siempre tenían que jugar con ello.

Sin embargo, consideró que hoy día podía decirlo abiertamente que en el Instituto habían adoptado una forma de hacer las cosas que eran creíbles, le parecía que garantizaban muchas cosas y eso se reflejaba, por un lado, en que no tuvieron ninguna solicitud de revisión de examen; y por el otro, hasta ese momento no había habido ninguna queja ni impugnación con respecto a lo que se había hecho, lo cual sí resultaba habitual en lo que hacían las organizaciones que estaban en prácticas similares.

Manifestó que no solamente quienes iban como ganadoras lo eran como tales, sino que también había otras que estaban formando parte de lo que ya se conocía como lista de reserva, la cual era una figura más que reconocida por la Auditoría Superior de la Federación por que no existía en otras instituciones que hacían concursos similares y eso ayudaba muchísimo en lo que se conocía como economía procesal.

Anticipó que se vería más adelante a gente que no aparecía, pero que después aparecería dada la movilidad y el porcentaje de salida que se registraba de manera natural en un Instituto como ése.

Concluyó reiterando su agradecimiento tanto a los miembros de la Comisión, como a sus asesores que también los habían estado acompañando en todo ese proceso y que al final hacían que ese trabajo colectivo tuviera los resultados y los frutos esperados.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Al no haber más comentarios y dado que era un informe que se tenía que turnar a la Junta General Ejecutiva, solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación de la Comisión, mismo que se aprobó por unanimidad.

Pidió que se hiciera una corrección, pues no era un informe el punto que aprobaron, sino una propuesta de adscripción que habían votado.



Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, con la presentación de la declaratoria de vacantes se daba el "banderazo de salida" para la Segunda Convocatoria.

Informó que el número de vacantes que estaban consideradas en el documento ascendía a 95 cargos y puestos distribuidos de la siguiente manera: En Junta Local Ejecutiva, tenían una vacante de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva; una vacante de Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva, una vacante de Jefe de Monitoreo a módulos de Junta Local Ejecutiva, dos vacantes de Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva; una vacante de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva.

Dio cuenta que en cargos y puestos de Junta Distrital Ejecutiva, tenían 29 vacantes de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva; 20 vacantes de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva; 12 vacantes de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva y 14 vacantes de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva.

Afirmó que el propósito de esa Segunda Convocatoria era que todos los puestos de órganos desconcentrados quedaran cubiertos mucho antes de que comenzara el proceso electoral, para que hubiera la inclusión adecuada de cada uno de ellos.

Aseveró que en cargos adscritos en Oficinas Centrales, en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica había una vacante de Subdirector, siete vacantes de Jefe de Departamento y en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores una vacante de Subdirector y cinco vacantes de Jefe de Departamento.



Señaló que en esa declaratoria estaban incluidas 36 plazas que quedaron vacantes con motivo de la designación de ganadoras de la Primera Convocatoria, o sea lo que se sumó a esa Convocatoria era con el interés de que esas vacantes fueran cubiertas por ganadoras, que no así por lista de reserva, pues le parecía que en el primer caso estarían apostando a un nivel de designación distinto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó que acompañaba el documento a pesar de no estar de acuerdo con un detalle de orden técnico que era la inclusión de todas las plazas de nivel inferior en esa Segunda Convocatoria, cuando deberían de ir en la Tercera Convocatoria. Agregó que entendía la circunstancia extraordinaria en la que se encontraban, por lo que no había necesidad de retrasar la inclusión de las plazas para que se hiciera el concurso respectivo.

Sin embargo, estableció que tenía una diferencia importante de fondo; refirió que en el caso concreto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se hizo una revisión puntual con el titular de la Dirección Ejecutiva, incluso los Consejeros de los que estaba seguro que el Presidente de la Comisión lo conversó, de la Dra. Marván no sabía, pero él también lo platicó con el Director Ejecutivo los requerimientos específicos de una de las Direcciones de área y eso lo revisaron también con la DESPE; por eso le llamó la atención que las plazas de Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información, Jefe de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación, Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal y Jefe de Departamento de Programación y Operación de Programas no estuvieran incluidas en la Convocatoria; opinó que deberían de estar incluidas, dado que solamente conversaron con el Director Ejecutivo respecto a la necesidad de mantener en operación dos de las plazas específicas que no estaban incorporadas. Reiteró que esas jefaturas de departamento no tenían razón para no estar incluidas en la Convocatoria.

Por otra parte, expresó que le llamaba mucho la atención que en el caso concreto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no había inclusión de las plazas que estaban vacantes; por lo que esa parte opinó que también debía revisarse.

Por otro lado, dijo entender que cuando las plazas del Servicio Profesional Electoral se quedaban vacantes, habían diseñado la modalidad de la ocupación por la vía de las encargadurías, lo cual estaba normado y no tenía complicación en la operación cotidiana del Instituto porque ese procedimiento estaba completamente acreditado en los hechos, pero le parecía que las encargadurías tendrían que estar a cargo de personas cuyo perfil profesional fuera equivalente a lo que se pedía para la ocupación formal de las plazas y tenía la sensación de que en una de las subdirecciones el perfil



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

profesional requerido no estaba actualizado. Agregó que le preocupaba mucho esa situación, pues al menos esa plaza debería ser objeto del concurso.

Concluyó que ahí lo dejaba en la inteligencia de que así como habían hecho la mezcla de plazas, ese punto debía resolverse en la Tercera Convocatoria. Sobre las plazas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación, pidió que la Dirección Ejecutiva les diera una explicación de por qué no estaban incluidas esas vacantes.

Dr. Rafael Martínez: Manifestó que coincidía con las inquietudes del Consejero Baños en cuanto al escalonamiento, pues el plan original estaba así. Sin embargo, externó que en efecto, cuando él hablaba de circunstancias especiales, se estaba refiriendo a ese tránsito de IFE a INE, y a lo que a él se le solicitó fue que trataran de ver que el mayor número de plazas vacantes pudiesen ir a una segunda, porque no sabían cómo se iban a dar las cosas en los próximos meses, dado que estaban hablando de gente nueva que llegaría, que habría que también meterla en esa dinámica. Por ello le pareció que dentro de ese acomodo, podría ir en detrimento la realización natural del concurso, de ahí refirió lo dicho por el Consejero Baños de la importancia de que los puestos más bajos del Registro de los JOSAS se hubieran ido a la segunda convocatoria.



Por último, en cuanto a la DECEYEC, también coincidió con lo dicho por el Consejero Baños en la posibilidad de que también esas jefaturas de departamento se hubiesen subido a la Segunda Convocatoria. Sin embargo, comunicó que hubo una petición expresa de la Dirección Ejecutiva de solicitar el escalonamiento de las designaciones, a fin de que la ocupación de esas plazas fuese gradual, para permitir la operación natural de los programas y las actividades propias del área. Detalló que lo que ellos querían era

Clasificación: 06/02/15
Órgano responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
Reservada: pág 8 de 18 del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 18 de marzo de 2014
Período de Reserva: A partir de la fecha de clasificación y hasta su aprobación por parte del Consejo General del INE
Fundamento Legal: Artículo 11, PÁRRAFO 3, FRACCIÓN V del Reglamento del IFE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: Los expedientes del informe son reservados en su totalidad sujetos a proceso deliberativo de Servidores Públicos y aún no se emite Resolución por parte del Consejo General del INE
Rúbrica del titular del órgano responsable: Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

evitar que en un cierto periodo se quedaran sin personal de acuerdo a la designación, por la desocupación que se podría dar simultáneamente y de ahí que hubiesen solicitado que en la Tercera Convocatoria se fuesen a concurso esas jefaturas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estableció que su evaluación al trabajo hecho en la DESPE en los últimos seis años, era que había habido una transformación de excelencia hacia el modelo de profesionalización dentro de lo que permitían los recursos disponibles para la operación del Servicio.

Consideró que en el punto que estaban abordando, habían ido llevando a la DESPE a tomar muchas excepciones en la conformación del Catálogo de puestos del Servicio y en la votación de las plazas vacantes, pues había muchas excepciones que estaban en la DEOE, en la DECEYEC.

Estimó que tendrían que tomar decisiones fundamentales, porque independientemente de que el Servicio estaba reconocido como un modelo sólido y tenía parámetros objetivos, le parecía que les faltaba ese último tramo para que dejarán completamente sólido el Servicio Profesional Electoral.

Por ello consideró que la DESPE no podía ser una oficialía de partes que estuviese requiriendo peticiones de las Direcciones Ejecutivas, para que viera cuáles eran las plazas que se les ocurrían a los Directores Ejecutivos que quedasen vacantes y cuáles no. En ese aspecto puso como ejemplo que en algún momento hubo una petición específica para que la plaza de Dirección de Partidos Políticos se ocupara en modalidades diferentes a las del propio concurso, ya que fueron a un Concurso y no se pudo ocupar porque las reglas del mismo eran que se aprobara con un mínimo global el examen, pero se tenía que aprobar todas las áreas de conocimiento del propio examen. Precisó que hubo gente que pasó con nueve, pero había reprobado una de las áreas del conocimiento, por tanto tuvieron que declarar vacante esa plaza.

Subrayó que la DESPE tenía una función mucho más firme en la posibilidad de incorporar las plazas vacantes y ahí no había margen para las excepciones. Por eso planteó que tenían que regresar a ese punto, dado que iban a transformar el Servicio en un modelo de profesionalización de cobertura nacional que tenía que ceñirse a parámetros de calidad que fueran un poco más estrictos.

Aunque le parecía que las plazas de la DECEYEC tendrían que entrar en esta Convocatoria, si bien no se podían incluir, sí quería un compromiso expreso de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y de la propia DESPE, para que en la última de las convocatorias se incluyesen esas plazas.



Afirmó que si fuesen consecuentes con la reforma constitucional, en el tema de educación cívica estarían procurando incumplir esa parte de la Constitución, pues no querían que fueran los órganos electorales locales quienes se hicieran cargo de educación cívica. Amplió que si fueran estrictos con la reforma, esa Dirección tendría que desaparecer, pero no querían eso, sino una Dirección que estuviese perfectamente integrada con los parámetros de la DESPE y con lo que les obligaba el Estatuto.

Reiteró su petición de que se incluyeran las plazas en la última Convocatoria, que lo dejaran como un compromiso expreso; pues ya habían hecho mezcla de niveles y cosas en las convocatorias que no deberían hacer, pidió que lo hicieran en la última y metieran ahí las plazas de la DECEYEC.

Por otra parte estimó que la gente que fuese a venir, hará bien el trabajo y creía en el argumento de que el modelo de profesionalización en una institución pública indicaba que se tenía que trabajar con los que ganaran los concursos, no con los que se quisieran, porque esos privilegios se habían venido reduciendo y ya no había posibilidades de que un titular de un área dijera que nada más pudiera trabajar con esos y si no fueran ellos no podría trabajar con nadie más. Destacó que eso no era así, ya que el modelo de profesionalización indicaba que se trabajaba con los que ganaban los concursos y el secreto estaba en lograr una armonía para que el personal pudiera hacer lo que tuviera que hacer.

Finalmente, insistió con el Presidente de la Comisión en que pudieran comprometerse a que las plazas de la DECEYEC ingresaran en la última Convocatoria.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Planteó que se tendría que esperar a ver que ocurriría con la legislación secundaria, para intentar matizar lo que se metió en la Constitución a propósito de que todas las plazas del INE y todas las de los órganos locales formarían parte del Servicio Profesional.

Externó que el Consejero Baños era mucho más avezado, conocía esa historia desde dentro y como responsable de la misma, la lógica de que un Servicio Profesional estaba originalmente inspirada en que todas las plazas del IFE dedicadas a las tareas sustantivas de la construcción de procesos electorales estuvieran bajo un esquema de profesionalización como el del propio Servicio. Añadió que eso no estaba divorciado con algo que habían también discutido y que deberían hacerlo quienes vinieran en el futuro, de empujar una profesionalización de la rama Administrativa, pues era algo que el propio Instituto le debía a su personal.



Indicó que a lo que quería llegar era a la pertinencia de que tuvieran una discusión, sobre todo a la luz de eventuales nuevas atribuciones, de cuáles serían los cargos, las plazas que deberían formar parte del Servicio Profesional, no solamente en el ámbito de lo que sería el Instituto Nacional Electoral, sino también en el órgano local. Admitió que eso todavía no lo podían hacer, pero ya se podían ir sentando las bases y entendía que la intervención del Consejero Baños era una invitación en ese sentido, para que fueran definiendo y delineando cuáles serían las plazas que debían de estar.

Comprendía que no se hubieran incorporado plazas en un procedimiento estandarizado y ortodoxo, cuando en el mejor de los sentidos deberían de haber sido incluidas en esa Segunda Convocatoria y no haberlo hecho dependía de una discusión solicitada por las áreas que todavía no concluía a propósito de cuáles debían ser las plazas que deberían estar o no en el propio Servicio.

Concretó que primero acompañaba la petición del Consejero Baños de que las plazas de DECEYEC y de DEPYPP que estuvieran incorporadas o que permanecieran en el propio Servicio, deberían ser objeto de convocatoria al interior de ese Concurso. Expresó que por tanto, aunque no estaban en la lógica de la máxima ortodoxia, deberían estar incluidas en la Tercera Convocatoria, ello suponía la petición expresa en lo tocante a la coordinación de la Comisión, de encargarse de analizarlo o detonarlo con el Secretario Ejecutivo. Por lo que eso suponía que la tarea de diagnóstico de cada una de esas áreas tenía que estar definida o concluida antes de que se emitiera la Tercera Convocatoria, para que quedaran en el Servicio las plazas que tuvieran que estar.

Segundo, señaló que esa era una discusión que tendría que pasar por un análisis en Mesa de Consejeros, aunque los entes de formalización no fueran la Mesa de Consejeros, sino esa Comisión y eventualmente la Junta General Ejecutiva, que por el nivel no debería ser el Consejo General, pero tendrían que checar el catálogo de cuáles serían esas plazas.

Apreció que la petición específica era forzar un poco los tiempos para que tanto la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas como la Dirección de Capacitación, culminaran ese trabajo de interlocución con la Secretaría Ejecutiva, con la Dirección del Servicio y con el grupo de Consejeros, con el compromiso de que efectivamente estuviesen en la Tercera Convocatoria.

Manifestó que una petición que le hacía a la DESPE era que les pudieran actualizar en una lógica de un informe informal, pero de un análisis a los integrantes de la Comisión del Servicio y también a la Presidencia de cómo estaban, con corte a esa fecha, de las



plazas que estaban siendo ocupadas no como consecuencia de concursos, sino más bien de las encargadurías o de las asignaciones en los términos del Estatuto.

Para atender la preocupación del Consejero Baños, pidió hacer una revisión de las encargadurías en términos de los requisitos, para que contaran con la información y pudieran tomar las decisiones correspondientes. Estableció que eso quería decir que de los requisitos que estatutariamente en el catálogo de plazas se pedían para cada una, se revisara el cumplimiento de los mismos por parte de los encargados de despacho de cada una de las mismas. Añadió que no tendría que presentarse en sesión de Comisión, pero sí hacerlo del conocimiento a la brevedad posible.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que tratándose de un órgano de decisión tan importante como era la Comisión del Servicio Profesional Electoral, invitó a que se tomaran decisiones, por ello le propuso al Consejero Presidente subir a la Segunda Convocatoria las Jefaturas de la DECEYEC para fortalecer esa tradición que siempre había imperado en la Dirección Ejecutiva, planteó que se actualizará el acuerdo y en lugar de 95 que fueran por 99; con esa apertura dijo que no había problema para que no quedara duda y se asegurase de que se cubrirían por concurso.

Por otra parte, respondió que tenían 92 plazas que estaban ocupadas por encargados de despacho, 14 correspondían a oficinas centrales, 23 a juntas locales ejecutivas y 55 a juntas distritales ejecutivas, pero como los integrantes de la Comisión lo decidieran, la Dirección estaba en la máxima disposición de que ese ajuste lo hicieran y se fuese el Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva con una actualización y por esa ruta avanzaban. Calificó de adecuada la propuesta hecha.

Consejera Electoral María Marván: Externó que compartía las preocupaciones de sus colegas y tenían que ser muy conscientes, coincidiendo con el Consejero Baños de que las excepciones acababan debilitando al propio Servicio Profesional Electoral, subrayó que era sensible a esas preocupaciones y además tenía que haber una evolución en los procesos, pero las modificaciones eran mejores que las excepciones.

Apreció que era al contrario de cómo se estaba planteando, es decir, si ponían esas plazas en la Segunda Convocatoria iban a estar en mejores circunstancias para el proceso electoral que si lo postergaban para la Tercera, porque además la gente no se iría sino hasta que se hubiese hecho el concurso.



Externó que junto con ese informe que pedía el Presidente de las encargadurías, también necesitarían un mapa de las modificaciones necesarias para hacer el Estatuto, ya que si bien no podrían empezar a modificarlo hasta que no supieran que era lo que iba a pasar con el Servicio Profesional Electoral a nivel nacional, pero si tuvieran un mapa de lo que harían sin reforma, sería muy fácil avanzar la tarea una vez que estuviese la legislación secundaria y vendría a atender desde otro ángulo las preocupaciones expresadas en la mesa que ella compartía.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció que la intervención de la Dra. Marván hubiese dado algunos elementos adicionales para la toma de decisión, porque el punto articulador de la estructura del Servicio Profesional era el criterio de que todas aquellas plazas que tuvieran que ver con la organización del proceso electoral o con las actividades cotidianas sustantivas del Instituto, debían estar dentro del Servicio.

Abundó que eso fue lo que en un origen alimentó la construcción del Catálogo General de Cargos y Puestos, que se había venido modificando en función de una serie de elementos que también podían ser aprendidos de las Direcciones cuando existían esos elementos que sustentaban que una plaza no debía estar en el Catálogo, pero una plaza tenía que ver con una actividad sustantiva del Servicio Profesional, con la gente que tendría a su cargo las actividades que estaban consagradas en la Constitución, en el Código de manera permanente al IFE, y las sustantivas del proceso electoral tenían que estar dentro del Servicio.

Expresó que lamentó mucho la decisión del 26 de enero del 2005, cuando la Dirección de Educación Cívica se sacó del Catálogo y después se sacaron todas las plazas, o sea, no había una sola dentro del Servicio Profesional Electoral, cuando si existía una actividad que fuera sustantiva dentro del Instituto era la educación cívica y sin embargo sacaban la Dirección de área. Comentó que no tenía problema en atender una petición del Director Ejecutivo, de que le dieran un tratamiento específico para buscar modalidades de incorporación, pero de ahí a que dejaran todas le parecía inadecuado.

Por otro lado, consideró que habían agotado un tramo de control, ya que esa última petición de la DECEYEC no la conocía, pero estimó que en la evaluación que había hecho el Director Ejecutivo sí había elementos para incorporar las plazas, así que podían incorporarse desde ese momento. Señaló que había un detalle que dijo la Dra. Marván y tenía razón, porque ya estaba casi enfrente el proceso electoral y le parecía que las plazas ya debían estar ocupadas con una formalidad específica. Puso como ejemplo los programas de la Estrategia Nacional de Educación Cívica, en los que si llegase una persona nueva, tendría que ser alguien que reuniera cierto tipo de competencias para que le entrara a los programas. Estableció que en lo particular



apoyaría la idea de que se incorporasen las plazas, confiaba en que la Dirección Ejecutiva había hecho la revisión conducente y eso los ayudaría a tomar la decisión.

Por otra parte, refirió que el Dr. Córdova había expresado una cosa que le parecía importante y le agregaba un dato; mencionó que era el tema de la rama Administrativa que estaba mandado desde 2007 y que habían venido dándole la vuelta todos, porque había nuevas características para su ocupación y funcionamiento que estaba claramente señalado en la ley y habían utilizado un mecanismo *sui generis*. Entendía que no podían llegar a los niveles de profesionalización para todo el personal como estaba en el Servicio, pero sí había detalles que debían de cuidar de la rama Administrativa, así que usaba el comentario del doctor Córdova para invitar a sus colegas a que en algún momento pudieran entrar a la revisión de esa parte.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Observó que las modificaciones serían en los puntos dos y tres a propósito de la incorporación en la Convocatoria de las plazas del Servicio; requirió al Secretario Técnico consultar a la Comisión si se consideraban los impactos en los dos documentos; propuesta que se aprobó por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
- ❖ La Comisión convino en que las cuatro plazas vacantes de Jefatura de Departamento de la DECEYEC se suban a los Anteproyectos de la Declaratoria de Vacantes y de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió que las plazas vacantes de la DEPYPP se incluyan en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.



- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió que se haga un cotejo del perfil de los funcionarios que están ocupando Encargadurías de Despacho, contra los requisitos que se piden para el desempeño de los puestos.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el documento se emitía en cumplimiento a lo establecido en los artículos 72 y 73 del Estatuto y demás aplicables que reunían los Lineamientos del Concurso. Explicó que la Convocatoria estaba estructurada en cuatro apartados: en el primero se definían los requisitos que debían cubrir las aspirantes al concurso; en el segundo se establecían las pautas para el registro de inscripción; en el tercero se explicaban cada una de las fases y etapas que conformaban el concurso y, en el cuarto se establecía la disposición de carácter general que regularía ese proceso.

Agregó que el documento incorporaba como anexo, el número de plazas vacantes y los perfiles de los cargos considerados en la Convocatoria, en el que se incluía información sobre la percepción salarial en nivel tabular, y los objetivos entorno a los cargos y puestos. También establecía el tipo de formación profesional y experiencia que deberían satisfacer las aspirantes. Apuntó que dentro de esa descripción de perfiles se incorporarían las cuatro jefaturas vacantes mencionadas en el punto anterior.

Agradeció las observaciones y comentarios que formuló al documento Alfredo Delgado Ahumada, asesor de la Consejera Marván, de quien reconoció la disposición y la ayuda que les brindó y que permitió enriquecer el asunto que se reformuló en el marco de la protección de datos personales que tenía que ver con la Convocatoria.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: Preguntó a sus colegas si querían hacer algún comentario, en el entendido de que en el punto anterior ya se habían hecho reflexiones que no solamente tenían que ver con ese punto, sino que iban a impactar en el sentido.

Consejera Electoral María Marván: De igual manera agradeció el trabajo de Alfredo Delgado, sobretodo por la importancia de que el Instituto realmente entendiera de que tendrán que vivir en una lógica distinta de protección de datos personales que impactaría a todas y cada una de las áreas del Instituto.

Concluyó que ya habían dado un paso adelante, encontrándose además el equilibrio que cualquier oficina de gobierno, oficina de Estado tenía que encontrar, que era el equilibrio entre la transparencia y la protección de datos personales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Se sumó al reconocimiento a Don Alfredo Delgado y se complació de que estuviese trabajando con eso.

Consejera Electoral María Marván: Le precisó al Consejero Baños que lo conocía en el Órgano Garante.

Consejero Electoral Lorenzo Córdova: De igual forma se sumó a los reconocimientos y pidió al Secretario Técnico que sometiera a la consideración de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo con las modificaciones mencionadas en el punto anterior, mismo que se aprobó por unanimidad.

Al haberse agotado los asuntos agendados en el orden del día, dio por terminada la sesión y agradeció a los asistentes su presencia.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
- ❖ La Comisión acordó modificar el número de plazas sujetas a la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.

La reunión concluyó a las 12:07 horas del 18 de marzo de 2014, llegándose a los siguientes:



Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas en la Segunda Convocatoria del
3. Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
4. La Comisión convino en que las cuatro plazas vacantes de Jefatura de Departamento de la DECEYEC se suban a los Anteproyectos de la Declaratoria de Vacantes y de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
5. La Presidencia de la Comisión pidió que las plazas vacantes de la DEPYPP se incluyan en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
6. La Presidencia de la Comisión pidió que se haga un cotejo del perfil de los funcionarios que están ocupando Encargadurías de Despacho, contra los requisitos que se piden para el desempeño de los puestos.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.
8. La Comisión acordó modificar el número de plazas sujetas a la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
18 DE MARZO DE 2014**

Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral

Dra. María Marván Laborde
Consejera Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Lic. Ramón Verázaluce Osorio
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral